



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2014-GM/MM

Miraflores, 26 DIC. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Memorandum N° 344-2014-GPP-MM emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con fecha 26 de diciembre de 2014, por el cual se pone en conocimiento el error material contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2014-GM/MM del 10 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2014-GM/MM se aprobó la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Miraflores para el año fiscal 2014, correspondiente al mes de noviembre;

Que, mediante Informe N° 225-2014-SGP-GPP/MM del 26 de diciembre de 2014, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento que al momento de emitirse la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2014-GM/MM se ha incurrido en error al consignarse el importe de la modificación presupuestaria aprobada;

Que, con Memorandum N° 344-2014-GPP-MM de fecha 26 de diciembre de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita que se corrija el error material contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2014-GM/MM;

Que, mediante Informe Legal N° 495-2014-GAJ/MM del 26 de diciembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es necesaria la corrección antes mencionada;

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2014-GM/MM, a fin de señalar correctamente el importe de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de noviembre de 2014;

Que, conforme lo dispone el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso "j" del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corregir el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2014-GM/MM de fecha 10 de diciembre de 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Miraflores para el Año Fiscal 2014, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según el siguiente detalle y anexos que forman parte de la presente resolución:



RUBRO	GENERICA	DENOMINACION	HABILITACION	ANULACION
08	21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	959,213	866,402
	22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,663	1,317,937
	23	BIENES Y SERVICIOS	2,093,397	900,434
	25	OTROS GASTOS	19,514	1,014
	26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	302,689	302,689
09	21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	77,830	77,830
	22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,321,372	3,592
	23	BIENES Y SERVICIOS	3,309,517	4,323,174
	24	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	126,646	0
	26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,925	445,694
TOTAL			8,238,766	8,238,766



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2014-GM/MM se mantiene vigente en todos sus extremos, con la rectificación dispuesta en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Subgerencia de Presupuesto, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
  
SERGIO MEZA SALAZAR  
Gerente Municipal